



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2005 00783** 00

En atención a la solicitud que antecede, se informa que no se accederá a la misma, en atención a que, mediante auto del 18 de diciembre de 2014, se aclaró el error del número de matrícula inmobiliaria del numeral tercero de la Sentencia N°052 del 07 de noviembre de 2014 y, en consecuencia, se indicó que se ordenaba inscribir el trabajo y la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-11374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Así las cosas, se ordena remitir por secretaria el certificado de la sentencia incluyendo el auto que corrige del 18 de diciembre de 2014.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f7f98da01c2f36b08f3b87c828815d2a70de9efcb4bb3c69272e8d2ae209be**

Documento generado en 28/07/2023 02:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>